19 Marzo, 2020

AVISO

Re.: Prohibición de posición corta impuesta por varias autoridades de la UE debido a COVID19

La Compañía desea informar a sus clientes que las autoridades competentes de la UE, incluida la AMF de Francia, la CNMV de España y la CONSOB de Italia, han emitido una prohibición sobre las posiciones cortas (Venta) donde los activos subyacentes están relacionados con sus respectivas jurisdicciones.

Por lo tanto, a partir de hoy, los clientes no podrán abrir una posición de venta en las siguientes acciones e índices de CFD:

Valores	
Francia	BNP Paribas
Francia	EDF
Italia	Atlantia
Italia	Prysmian
Italia	Banca Generali
Italia	ENEL
Italia	Eni
Italia	Intesa
Italia	Juventus
Italia	Lazio
Italia	Saipem
Italia	UBI Banca
Italia	UNIcredit SPA
Italia	Poste Italiane
Italia	Mediaset
España	BBVA
España	Gas Natural
España	Iberdrola
España	Inditex ITX
España	Repsol
España	Telefonica
Indices	
España	IBEX

La Compañía actualizará a sus clientes sobre cualquier avance en el tema.

Saludos cordiales,

Ontega Team